

RESOLUCIÓN N° 2.812

VISTO:

La ampliación llevada a cabo por el Sistema Inteligente de Estacionamiento Medido (SIEM) mediante la instalación de parquímetros en calles que se encuentran dentro del ejido autorizado, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad la empresa prestataria del servicio de estacionamiento medido amplió la cobertura mediante la instalación de parquímetros en algunas cuadras de nuestra ciudad, como calle 9 de Julio, Buenos Aires, San Martín entre calles Urquiza y Av. Facundo Quiroga, Catamarca, Belgrano, Joaquín V. Gonzalez, Lamadrid entre calles 8 de diciembre y Río Tajamar.

Que, esta ampliación de cobertura en las mencionadas calles con parquímetros no se actualizo en la APP que dispone la empresa creada a los fines de que los usuarios puedan registrar su estacionamiento, lo que ha generado serios inconvenientes y la aplicación de multas en consecuencia.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicítese a la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos que arbitre los medios necesarios a efectos de intimar al Sistema Inteligente de Estacionamiento Medido (SIEM) para que en un plazo perentorio de treinta (30) días actualice en su APP las cuadras que se han ampliado con cobertura de parquímetros.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque 4 de Agosto –

FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVAN – Vice Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo